tu **puesto** bien **puesto**

EL MERCADO GALERÍA DE **LIMA NORTE**



TÉRMINOS Y CONDICIONES:

Por la separación de tu local en el proyecto “Oli Market” y la posterior firma de la minuta de compraventa dentro del plazo de vigencia de la promoción, el cliente recibirá una (01) tarjeta de regalo PLUXEE/SODEXO valorizada en S/ 1,500.00.

- La promoción es no acumulable con otras promociones, no transferible, no canjeable por dinero en efectivo y no incluye envío.
- Promoción válida desde 1/11/2026 hasta el 31/12/2026.

- La firma de la minuta de compraventa deberá realizarse como máximo hasta el hasta el 18/01/2027.

- Promoción válida para las primeras ocho (8) separaciones que cumplan con la firma de minuta dentro del plazo indicado, en estricto orden de registro.

- La tarjeta de regalo será entregada al cliente en un plazo máximo de sesenta (60) días calendario posteriores a la firma de la minuta, en la sala de ventas del proyecto.

- El cliente deberá recoger la tarjeta de regalo dentro del plazo de sesenta (60) días calendario contados desde la comunicación de su disponibilidad. Vencido dicho plazo sin que el cliente haya coordinado y efectuado el recojo, LA VENDEDORA y/o PROVEEDOR podrá dejar sin efecto el beneficio, previa comunicación al cliente, quedando liberada de cualquier obligación de entrega.

- Para consultas sobre el uso de la tarjeta de regalo, el cliente deberá comunicarse directamente con el proveedor: PLUXEE/SODEXO – Teléfono: 01 513 2810 (opción 1 – beneficiarios).

Condiciones del beneficio de Financiamiento Directo hasta por 6 meses

- El beneficio de Financiamiento Directo Sin Intereses hasta por seis (06) meses aplica únicamente para la adquisición de locales y/o puestos comerciales del proyecto Oli Market, sujeto a disponibilidad, evaluación comercial, aprobación interna y suscripción de la documentación contractual correspondiente.

- El plazo del financiamiento se computará desde la fecha de separación del local o puesto comercial. Para acceder al beneficio, el cliente deberá completar, como mínimo, el pago equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del inmueble a la firma del contrato.

- El saldo restante, equivalente hasta el setenta por ciento (70%) del valor del inmueble, podrá ser financiado directamente por la empresa hasta en un plazo máximo de seis (06) meses, sin aplicación de intereses compensatorios, siempre que el cliente cumpla oportunamente con el cronograma de pagos acordado.

- El financiamiento podrá estructurarse bajo cualquiera de las siguientes modalidades, según evaluación y aprobación de la empresa:

 - Modalidad 1: pago del saldo financiado en cuotas mensuales iguales durante el plazo aprobado.
 - Modalidad 2: pago parcial en el cuarto mes equivalente a un porcentaje de entre cinco por ciento (5%) y diez por ciento (10%) del valor del inmueble, y pago final en el sexto mes equivalente a un porcentaje de entre sesenta por ciento (60%) y sesenta y cinco por ciento (65%) del valor del inmueble, según el cronograma pactado en el contrato. Las condiciones específicas del financiamiento, incluyendo montos, fechas de vencimiento, modalidad de pago y demás obligaciones aplicables, serán establecidas en la minuta de compraventa, suscrita por las partes. El incumplimiento de cualquiera de las cuotas o condiciones pactadas podrá generar la pérdida del beneficio, la aplicación de penalidades, intereses moratorios, resolución contractual u otras consecuencias previstas en la minuta de compraventa.

- El POS se usa exclusivamente sólo para el monto de separación, no para pago de cuotas.

- Todos los pagos deberán efectuarse exclusivamente mediante medios bancarizados, tales como transferencias bancarias, depósitos en cuenta, u otros medios de pago admitidos por la empresa. Los pagos deberán realizarse desde cuentas de titularidad del cliente. En caso el pago sea efectuado desde una cuenta de titularidad de un tercero, dicho tercero deberá intervenir en la operación y/o la minuta de compraventa, conforme a las políticas internas de la empresa y a la normativa aplicable.

- Por ningún motivo se recibirán pagos en efectivo en la caseta de ventas. La empresa se reserva el derecho de rechazar pagos que no cumplan con las condiciones antes indicadas o que no permitan acreditar adecuadamente el origen, titularidad y trazabilidad de los fondos.

- Beneficio no acumulable con otras promociones, descuentos o campañas, salvo autorización expresa de la empresa. La empresa podrá modificar, suspender o dejar sin efecto el presente beneficio en cualquier momento, sin afectar las condiciones ya pactadas con clientes que hayan suscrito válidamente la documentación contractual correspondiente.

*Aplican términos y condiciones en olimarket.lider.com.pe. Imágenes referenciales. PF- No inscrito en la SMV dirigido a inversionistas institucionales - Proyecto Gran Olivo. RUC 20610338403.